



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190003900	Extinción De Dominio		Angel Antonio Martinez Pertuz, Rosa Ester Ortiz Oliveros	09/03/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por La Fiscalía 8 Especializada De Extinción De Dominio De Bogotá, En La Resolución De Procedencia. Segundo: Oficiese A La Oficina De Instrumentos Públicos De Santa Marta Para Que Allegue Certificado De Libertad Y Tradición Actualizado Del Inmueble Identificado Con Número De Matrícula 080-18049.Tercero: Escuchar En Declaración A Uberlina Collazos Diaz, Angel

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



				Antonio Martinez Pertuz Y Rosa Esther Ortiz Oliveros. Cuarto: Contra La Presente Providencia Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación. Por Secretaría Líbrense Las Correspondientes Comunicaciones.
08001312000120210001100	Extinción De Dominio		Jose David Diaz Pastrana, Camilo Ernesto Carreño Basto, Sujey Maria Bermudez Perez	09/03/2021 Auto Ordena - Primero: Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares Solicitada Por El Dr. Juan Carlos Ramos Santamaria En Calidad De Apoderado De Los Señores Jose David Diaz Pastrana, Camilo Carreño Bastos Y Sujey María Bermúdez Pérez, Interpuestas Mediante Resolución Calendada 15 De Mayo De 2019 Por Parte De La

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Fiscalía 68 Especializada
De Extinción De Dominio
De Barranquilla, Con
Relación A Los Inmuebles
Identificados Con Los
Folios De Matrículas
Inmobiliarias 060-264108,
060-287165 Y 060-304278
De Propiedad Del Señor
Jose David Diaz Pastrana,
Inmueble Con Folio De
Matrícula Inmobiliario No.
060-247126, Sociedad
Constructora Sering Ltda,
Vehículos De Placas
Uaf282 Y Uez478 De
Propiedad Del Señor
Camilo Carreño Bastos Y
El Inmueble Con Folio De
Matrícula Inmobiliario No.
060-307114 De Propiedad
De La Señora Sujey María
Bermúdez Pérez, Por Las

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



				Razones Anotadas En Precedencia. Segundo: Enterar A Los Sujetos Procesales Que, Contra La Presente Decisión, Procede El Recurso De Apelación, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014. Tercero: En Firme Esta Decisión, Incorpórense Las Diligencias Para Que Hagan Parte De La Causa No. 08001312000120200001600, Que Se Adelanta En Este Despacho.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



08001312000120210000700	Extinción De Dominio		Maria De Las Mercedes Villadiego Baldovino, Elvira Rosa Guzman Guerrero, Kevin David Cardenas Moreno, Jose Domingo Osorio Cuello, Norma Marques Peñate, Guillermo Julio Berrios	12/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Por Lo Anterior Y Atendiendo A Que Una Vez Presentada En Debida Forma La Demanda Correspondiente, Procede El Despacho Por Lo Antes Expuesto A Disponer Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017. Cinco (5) Inmuebles
08001312000120210000900	Extinción De Dominio		Neira Leyla Hernandez Correa	09/03/2021	Auto Ordena - Primero: Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares Solicitada Por El Dr. Ivan Ernesto Díaz Sabbach En Calidad De Apoderado De La Señora Neira Leyla Hernández Correa, Interpuestas Mediante Resolución

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Calendada 15 De Mayo De 2019 Por Parte De La Fiscalía 68 Especializada De Extinción De Dominio De Barranquilla, Con Relación Al Inmueble Identificado Con El Folio De Matrícula Inmobiliario 60-131932, De Propiedad De La Señora Neira Leyla Hernández Correa, Por Las Razones Anotadas En Precedencia. Segundo: Enterar A Los Sujetos Procesales Que, Contra La Presente Decisión, Procede El Recurso De Apelación, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014. Tercero: En Firme Esta Decisión, Incorpórense Las

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



				Diligencias Para Que Hagan Parte De La Causa No. 08001312000120200001600, Que Se Adelanta En Este Despacho.
08001312000120210001000	Extinción De Dominio		Vicente Roman Cumplido Hernandez	09/03/2021 Auto Ordena - Primero: Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares Solicitada Por El Dr. Ivan Ernesto Díaz Sabbach En Calidad De Apoderado Del Señor Vicente Roman Cumplido Hernández, Interpuestas Mediante Resolución Calendada 15 De Mayo De 2019 Por Parte De La Fiscalía 68 Especializada De Extinción De Dominio De Barranquilla, Con Relación A Los Inmuebles Identificados Con Los

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Folios De Matrículas
Inmobiliarios No. 60-
131932, 060-145829, 060-
217157 Y 060-262258 De
Propiedad De Los Señores
Vicente Roman Cumplido
Hernández Y Neira Leyla
Hernández Correa El
Primero De Ellos Y De
Propiedad Del Señor
Vicente Roman Cumplido
Hernández Los Demás, Por
Las Razones Anotadas En
Precedencia. Segundo:
Enterar A Los Sujetos
Procesales Que, Contra La
Presente Decisión,
Procede El Recurso De
Apelación, De Conformidad
Con Lo Establecido En El
Artículo 113 De La Ley
1708 De 2014. Tercero: En
Firme Esta Decisión,

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Incorpórense Las Diligencias Para Que Hagan Parte De La Causa No. 0800131200012020000160 0, Que Se Adelanta En Este Despacho.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

0d105967-59b3-47c9-9993-baba4905a566